

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
		VERSIÓN: 00	

TRD 110_46_04

Yopal Casanare, 09 de febrero del 2026

2026020199

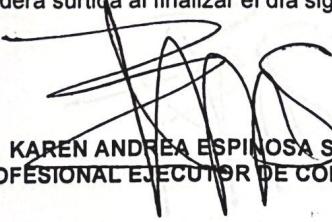
NOTIFICACIÓN POR AVISO Y PORTAL WEB

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 4.4 del Manual de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 05 de agosto del 2025 acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CP-2025-0261 a la ejecutada **YUDY PATRICIA PEÑA FRANCO**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	NO DOCUMENTO
PEÑA FRANCO	YUDY PATRICIA	39.951.387

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 09 de febrero hasta el día 13 de febrero del 2026 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará cómo efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.


KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: David Fernando Rincón González
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 032 del 2026

Revisó: Brayan A. Walteros Camargo
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 034 del 2026

📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co



 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
			FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 0261 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CP No. 2025-0261**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 4125140, exigibilidad Pagaré No. 4125140.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el manual de funciones y competencias laborales empleados públicos, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 826 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario Nacional, Acuerdo 03 del 20 de marzo de 2025 de la junta directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del crédito se estableció, el pagaré en blanco No. 4125140 con su respectiva carta de instrucciones como respaldo de la obligación.

Que, como anexo del pagaré en blanco No. 4125140 reposa el documento denominado “plan de pago”, con el que se estableció la amortización o el plazo en cuotas con su respectivo valor para el pago de la obligación.

Que, el pagaré No. 4125140 fue suscrito y aceptado en blanco por la señora **YUDY PATRICIA PEÑA FRANCO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía **No. 39.951.387**, quien ostentaba su calidad como deudora del crédito.

Que el crédito No. 4125140 fue desembolsado por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000.oo) M/CTE** de capital.

Que se han realizado a la fecha abonos al crédito por concepto de capital por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.495.633.oo) M/CTE**.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Manual de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 4125140, en fecha 05 de agosto del 2025, según estado de cuenta emitido a la fecha y anexo al presente y en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por el valor capital de **UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.904.367.oo) M/CTE**, más los intereses corrientes, moratorios, seguros, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.



📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573. 📩 **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
		VERSIÓN: 00	

Que, el pagaré No. 4125140 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2.3 del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Previa o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **YUDY PATRICIA PEÑA FRANCO y/o herederos indeterminados C.C 39.951.387**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. **4125140**.

No. CUOT A	FECHA DE INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	CONCEPTO	TASA DE INTERES CORRIENTE	VALOR
10	16-03-2024	15-04-2024	CAPITAL		\$ 188.518
	16-03-2024	15-04-2024	INTERES CORRIENTE	31.74% N.A	\$ 47.308
10	16-04-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima moratoria legalmente permitida	
11	16-04-2024	15-05-2024	CAPITAL		\$ 195.105
	16-04-2024	15-05-2024	INTERES CORRIENTE	31.74% N.A	\$ 44.847
11	16-05-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima moratoria	



📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573. 📩 **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

				legalmente permitida	
11	16-04-2024	15-05-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 3.060
12	16-05-2024	15-06-2024	CAPITAL		\$ 198.879
	16-05-2024	15-06-2024	INTERES CORRIENTE	31.74% N.A	\$ 41.073
12	16-06-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima moratoria legalmente permitida	
12	16-05-2024	15-06-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 3.060
13	16-06-2024	15-07-2024	CAPITAL		\$ 205.402
	16-06-2024	15-07-2024	INTERES CORRIENTE	31.74% N.A	\$ 34.550
13	16-07-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima moratoria legalmente permitida	
13	16-06-2024	15-07-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 3.060
14	16-07-2024	15-08-2024	CAPITAL		\$ 209.798
	16-07-2024	15-08-2024	INTERES CORRIENTE	31.74% N.A	\$ 30.154
14	16-08-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima moratoria legalmente permitida	
14	16-07-2024	15-08-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 3.060
15	16-08-2024	15-09-2024	CAPITAL		\$ 215.465
	16-08-2024	15-09-2024	INTERES CORRIENTE	31.74% N.A	\$ 24.487
15	16-09-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima moratoria legalmente permitida	
15	16-08-2024	15-09-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 3.060
16	16-09-2024	15-10-2024	CAPITAL		\$ 221.886
	16-09-2024	15-10-2024	INTERES CORRIENTE	31.74% N.A	\$ 18.066
16	16-10-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima moratoria legalmente permitida	
16	16-09-2024	15-10-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 3.060
17	16-10-2024	15-11-2024	CAPITAL		\$ 227.277
	16-10-2024	15-11-2024	INTERES CORRIENTE	31.74% N.A	\$ 12.675



📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573. 📩 **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

17	16-11-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima moratoria legalmente permitida	
17	16-10-2024	15-11-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 3.060
18	16-11-2024	15-12-2024	CAPITAL		\$ 242.037
	16-11-2024	15-12-2024	INTERES CORRIENTE	31.74% N.A	\$ 6.326
18	16-12-2024	Hasta que se realice el pago total de la obligacion	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima moratoria legalmente permitida	

ARTICULO SEGUNDO: Sobre las costas del proceso se decidirá al momento de liquidar el pago total de la obligación.

ARTICULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tenga depositado la ejecutada **YUDY PATRICIA PEÑA FRANCO y/o herederos indeterminados C.C 39.951.387**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5^a parte que excede el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrense los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Limítese la medida a la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.089.640.oo) M/CTE.**

ARTÍCULO CUARTO: Oficiar a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, a fin de que, proceda a allegar con destino a este proceso, Registro Civil de Defunción de la señora **YUDY PATRICIA PEÑA FRANCO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.39.951.387. Líbrese el oficio respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar este mandamiento de pago a la usuaria ejecutada, previa citación dirigida a la dirección de correo electrónico yudypatriciapena@gmail.com de la ejecutada **YUDY PATRICIA PEÑA FRANCO y/o herederos indeterminados**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en los artículos 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC. De no lograrse la citación y/o notificación por los medios electrónicos por causas atribuibles al deudor, deberá notificarse por correo a la dirección física **Finca el Regalo Vereda el Fical de Villanueva, Casanare**, en los términos establecidos en el Estatuto Tributario artículos 565



📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573. 📩 **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

y 568 en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del manual del Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO SEXTO: Advertir a la usuaria ejecutada y/o herederos indeterminados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente mandamiento no procede recurso alguno (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 05 de agosto de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO**


Proyectó: David Fernando Rincón González

Cargo: Profesional contratado— Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 129 del 2025


Revisó: Brayan A. Walteros Camargo

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025



📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573. 📩 **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

Elaboro: DRINCONG

Pagare No. 4125140

Fecha sistema	04-08-2025	Fecha pagare	19-05-2023	Valor credito	3,400,000	Saldo credito	2,666,997	Plazo	18	M
Cliente	39951387	YUDY PATRICIA PEÑA FRANCO				Saldo Capital	1,904,367			
Direccion	FINCA EL REGALO - VEREDA EL FICAL - MUNICIPIO DE VILLANUEVA					Tipo de pago		PAGO TOTAL		
Linea de credito	CULTIVO DE MARACUYA			Estado	ACTIVO			Estado juridico	COBRO COACTIVO	
Fecha desembolso	26-05-2023	Fecha vencimiento	15-01-2025	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	05-08-2025			
Tipo de interes	COMERCIAL MICROREDITO - FIRMA PERS	Tasa N.A. %		31.740	Telefonos	3132536626 / 3132536626 / 3132536626				
Abogado	OFICINA JURIDICA				Fecha ultima instancia juridica	27-06-2025				
Valor cuota	239,952	Tipo credito	COMERCIAL MICROREDITO -	Plazo		18 - Meses				

Codeudores

DETALLE DE SALDOS

NO. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
18	05-08-2025		Honorarios abogado	264,689	
18	15-12-2024	233	INTERES DE MORA PROYECTADA	1,315	
18	15-12-2024	233	CAPITAL	242,037	242,037
18	15-12-2024		INTERES CORRIENTE	6,326	6,326
18	15-12-2024		SEGURO DE VIDA		
18	15-12-2024	233	INTERES MORATORIO	39,319	
17	15-11-2024	263	CAPITAL	227,277	227,277
17	15-11-2024	263	SEGURO DE VIDA	3,060	
17	15-11-2024	263	INTERES CORRIENTE	12,675	12,675
17	15-11-2024	263	INTERES MORATORIO	42,046	
16	15-10-2024	294	CAPITAL	221,886	221,886
16	15-10-2024	294	INTERES MORATORIO	46,316	
16	15-10-2024	294	SEGURO DE VIDA	3,060	
16	15-10-2024	294	INTERES CORRIENTE	18,066	18,066
15	15-09-2024	324	INTERES MORATORIO	50,052	
15	15-09-2024	324	INTERES CORRIENTE	24,487	24,487
15	15-09-2024	324	CAPITAL	215,465	215,465
15	15-09-2024	324	SEGURO DE VIDA	3,060	
14	15-08-2024	355	SEGURO DE VIDA	3,060	
14	15-08-2024	355	INTERES CORRIENTE	30,154	30,154
14	15-08-2024	355	CAPITAL	209,798	209,798
14	15-08-2024	355	INTERES MORATORIO	53,938	
13	15-07-2024	386	CAPITAL	205,402	205,402
13	15-07-2024	386	INTERES CORRIENTE	34,550	34,550
13	15-07-2024	386	INTERES MORATORIO	57,978	
13	15-07-2024	386	SEGURO DE VIDA	3,060	
12	15-06-2024	416	SEGURO DE VIDA	3,060	
12	15-06-2024	416	INTERES MORATORIO	61,049	
12	15-06-2024	416	INTERES CORRIENTE	41,073	41,073
12	15-06-2024	416	CAPITAL	198,879	198,879
11	15-05-2024	447	CAPITAL	195,105	195,105
11	15-05-2024	447	INTERES CORRIENTE	44,847	44,847
11	15-05-2024	447	INTERES MORATORIO	65,639	
11	15-05-2024	447	SEGURO DE VIDA	3,060	
10	15-04-2024	477	INTERES MORATORIO	65,387	
10	15-04-2024	477	INTERES CORRIENTE	51,434	47,308
10	15-04-2024	477	CAPITAL	188,518	188,518
10	15-04-2024		SEGURO DE VIDA		
					TOTAL 2,933,001

SALDOS CONSOLIDADOS

HONO	Honorarios abogado	264,689
1	CAPITAL	1,904,367

Elaboro: DRINCONG

Pagare No. 4125140

Fecha sistema	04-08-2025	Fecha pagare	19-05-2023	Valor credito	3,400,000	Saldo credito	2,666,997	Plazo	18	M
Cliente	39951387	YUDY PATRICIA PEÑA FRANCO				Saldo Capital	1,904,367			
Direccion	FINCA EL REGALO - VEREDA EL FICAL - MUNICIPIO DE VILLANUEVA			Casanare / VILLANUEVA		Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	CULTIVO DE MARACUYA			Estado	ACTIVO			Estado juridico	COBRO COACTIVO	
Fecha desembolso	26-05-2023	Fecha vencimiento	15-01-2025	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	05-08-2025			
Tipo de interes	COMERCIAL MICROREDITO - FIRMA PERSO	Tasa	N.A. %	31.740	Telefonos	3132536626 / 3132536626 / 3132536626				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		27-06-2025				
Valor cuota		Tipo credito	COMERCIAL MICROREDITO -	Plazo		18 - Meses				

DETALLE DE SALDOS

NO. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
SALDOS CONSOLIDADOS					
2	INTERES CORRIENTE			259,486	
4	INTERES MORATORIO			481,724	
95	SEGURO DE VIDA			21,420	
99	INTERES DE MORA PROYECTADA			1,315	
			TOTAL	2,933,001	